

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre los criterios lingüísticos utilizados en las sociedades participadas por el Ayuntamiento

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para que sea tratada en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas del 14 de diciembre de 2015.

JUSTIFICACIÓN

Como es de general conocimiento por diversas razones, en Tabakalera han organizado un cotillón de Nochevieja. La promoción de la fiesta se ha realizado, sobre todo, a través de Internet, por ser el medio más utilizado actualmente por la juventud. Aunque los índices de conocimiento de euskera entre las personas jóvenes, en comparación con personas de otras edades, sean mucho más altos, los criterios lingüísticos utilizados por la empresa organizadora de la fiesta han resultado difíciles de comprender (por ejemplo, en el cartel digital está casi únicamente en inglés), incluso para el Gobierno municipal, como quedó de manifiesto en la comisión misma.

Tal y como explicó la concejala delegada misma, con diversos matices, los tres organismos públicos que conforman CICC SA (el Ayuntamiento mismo, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco) disponen de planes de normalización del euskara, y esos planes recogen criterios lingüísticos similares. De todos modos, compete al Ayuntamiento de San Sebastián el cumplir los que tiene vigentes en el Plan General de Euskara. Aun así, según las explicaciones que ofreció, aunque en Tabakalera se haga un seguimiento de las comunicaciones escritas, en modo alguno se ha llevado a cabo el mismo nivel seguimiento de la información ofrecida digitalmente.

Lo sucedido con esta fiesta de Tabakalera es preocupante, porque atañe al ámbito del ocio juvenil, y, en concreto, las personas expertas señalan esas ocasiones como los momentos más apropiados para impulsar el uso. En este caso, en lugar de promocionar el uso del euskara, se ha impulsado el del inglés.

Y es aún más preocupante la poca importancia concedida por Gobierno municipal a lo digital, aunque una y otra vez haya mostrado su disposición a cumplir los criterios, así como su intención de cumplir estrictamente el Plan mencionado anteriormente.

Por tanto, presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que garantice, en la vía de la normalización del euskera, con vistas a dar pasos al frente, y teniendo en cuenta el sentido de las normas y directrices recogidas en el *Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián, 5º Periodo de Planificación (2013-2017)*, que también en aquellas sociedades participadas por el Ayuntamiento se realicen la gestiones y procedimientos precisos para establecer los criterios lingüísticos propios del Ayuntamiento.

.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que apruebe las medidas necesarias, con objeto de seguir avanzando en la normalización del uso del euskera, para hacer cumplir también en el ámbito de lo digital el sentido de las normas y directrices recogidas en el *Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián, 5º Periodo de Planificación (2013-2017)*.

En San Sebastián, a 17 de diciembre de 2015

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal de EH Bildu.